



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

27 de mayo de 1997

Núm. 41-3

PROPOSICIÓN DE LEY

122/000029 Orgánica reguladora de la tutela cautelar penal.

Acuerdo subsiguiente a la toma en consideración.

Tomada en consideración la Proposición de Ley Orgánica presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), reguladora de la tutela cautelar penal, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 41-1, de 21 de junio de 1996 (núm. expte. 122/000029), la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado lo siguiente:

1. Calificar de orgánica la iniciativa, previa audiencia de la Junta de Portavoces, en aplicación del artículo 130 del Reglamento, y encomendar Dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.5 del mismo, a la Comisión de Justicia e Interior, abriendo un plazo de quince días hábiles que expira el 13 de junio de 1997, en el que los Sres. Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas.

2. No obstante lo anterior, solicitar de la Ponencia que se constituya para informar esta iniciativa legislativa que, conforme al artículo 130.1 del Reglamento, eleve su criterio razonado acerca de si determinados preceptos de esta Proposición de Ley tendrían naturaleza ordinaria, y, en tal caso, deberían especificarse en una disposición adicional de la misma.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**